



30 de abril del 2018 EE-856-2018

M.Sc. Yamileth Gutiérrez Obregón Docente Escuela de Enfermería

Estimada señora:

En atención a su nota emitida con fecha del 18 de abril del año en curso, le comunico que fue necesario reunirse con la Directora del Departamento de Adultez, la M.Sc. Rebeca Gómez Sánchez y el Coordinador del Curso EE-0413 Módulo de Intervención de Enfermería con la Adultez Sana, el Máster Johnny Alvarado Sojo, debido a que como es parte de la gestión de la escuela las situaciones que obedecen a la docencia se analizan y se reflexionan en equipo (se adjunta acta con fecha del 24 de abril 2018).

Deseo expresarle que usted expone en su nota una serie de contradicciones con la solicitud presentada con anterioridad a esta dirección, acompañada de la copia de su certificado médico con fecha del 8 de noviembre 2017, extendido por la Dra. Carmen Guadalupe Brenes, donde solicita una reubicación laboral debido a su padecimiento de salud.

En atención a esta situación a esta solicitud se reubicó como docente en el I semestre 2018, asignándole el Curso EE-0413 Módulo 4: Intervención de Enfermería con la Adultez Sana con solo dos estudiantes para realizar actividades académicas acordes con los objetivos del curso, el cual se desarrollan en la Municipalidad de Alajuela, seleccionándose este lugar para que fuera accesible a su lugar de residencia y así favorecer el diambular al lugar de trabajo.

Además, lo relacionado en mi posición como Directora que la descargué 3 horas no está en lo correcto, dado que sus actividades docentes independientes como el proyecto de investigación no están vigente, proyectos de acción social no tiene, asimismo, los Trabajos Finales de Graduación no fueron suficientes para alcanzar las 40 horas.









EE-856-2018 Página 2

Por todo lo anterior, es la consecuencia de la solicitud de reubicación laboral que usted planteó desde el 2017, situación que ha sido considerada por la Dirección de la Escuela de Enfermería y la Dirección del Departamento de Adultez.

De manera tal, que se recomienda que para el I semestre del 2019, se proyecta asignarle el Curso EE-0413 Módulo 4: Intervención de Enfermería con la Adultez Sana, mas un curso teórico, para que suceda lo acontecido.

Sin otro particular,

Atentamente,

M.Sc. Ligia Murillo Castro Directora

Lmc/Kca

C: Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano, Facultad de Medicina M.Sc. Rebeca Gómez Sánchez, Directora de Departamento, Escuela de Enfermería Máster Johnny Alvarado Sojo, Coordinador de Sección, Escuela de Enfermería M.B.A Carlos Castro Solano, Jefe, Área de Desarrollo Humano, Oficina de Recursos Humanos Equipo Interdisciplinario en Salud Laboral M.Sc. Alejandro Villalobos Mora, Jefe, Sección Técnica de Cargas Académicas. CEA Expediente de la docente Archivo









Reunión de Dirección con el Departamento de Adultez

Acta de Dirección, celebrada el treinta de enero del dos mil dieciocho, en la Dirección de la Escuela de Enfermería.

Asistentes: M.Sc. Yamileth Gutiérrez Obregón, Docente, Máster Johnny Alvarado Sojo, Coordinador de Sección de Adultez, M.Sc. Rebeca Gómez Sánchez, Directora de Departamento de Adultez y Gestión de la Atención de Enfermería y M.Sc. Ligia Murillo Castro, Directora, Escuela de Enfermería

Propósito de la reunión: Explicar a la profesora Gutiérrez la consulta realizada por la Dirección de la escuela ante la Asesora Legal de la Vicerrectoría de Docencia, la M.Sc. Karen Vargas López (consulta telefónica sobre el dictamen médico según SDM-EPIC-2479-17 emitida por la Dra. Carmen Guadalupe Brenes Herrera sobre la situación de salud de la docente.

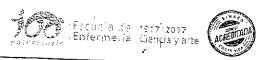
Al respecto la Asesora Legal recomienda enviar la consulta a la Oficina Jurídica, dado que la recomendación de la Dra. Brenes la mayoría son funciones que no son del perfil de un docente universitario.

La respuesta de la Oficina Jurídica según OJ-24-2018 del Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director, donde expone en su respuesta que cada docente universitario por normativa tiene que cumplir con las 40 horas de carga académica en cada semestre.

Se le informa que estamos concientes de su situación de salud, sin embargo, el Departamento de Adultez y la Dirección de la escuela analizó otras alternativas que no son posibles tales: impartir la teoría completa semestral del Módulo de Adultez, lo cual no se puede hacer dado que es un curso colegiado impartido por un equipo de docentes.

Las funciones recomendadas de la Dra. Brenes como digitar trabajos, archivar material son labores secretariales, lo cuál no será posible asignar.

Por lo tanto, se le comunica a la docente Gutiérrez que este I semestre 2018 considerando las recomendaciones de la Dra. Brenes se le asignará el curso EE-0413 Módulo 4: Intervención de Enfermería con la Adultez Sana, donde impartirá docencia en la teoría de la Lactancia Materna con la Máster Lillian Marín, con un







total de 12 horas, además, se le asignarán dos estudiantes en la práctica del mismo curso en la Municipalidad de Alajuela, donde se le respetará las

recomendaciones de no alzar peso mayor a los 10kg y tampoco caminar largas distancias, así como movilizarse según lo requiera.

La docente Gutiérrez responde que desea que se le haga por escrito, el cuál esta dirección no ve ningún inconveniente en hacerlo, adjuntando respuesta de la Oficina Jurídica y las actas.

M.Sc. Ligia Murillo Castro Directora

.

Máster Johnny Alvarado Sojo Coordinador de Sección de Adultez

M.Sc. Rebeca Gomez Sanchez

Directora de Departamento de Adultez y Gestión de la Atención de Enfermería.

C. Archivo







Reunión de Dirección

Acta de Dirección, celebrada el 01 de diciembre 2017, a las 9:05a.m, en la Dirección de la Escuela de Enfermería.

Asistentes: M.Sc. Yamileth Gutiérrez Obregón, Docente, Máster Johnny Alvarado Sojo, Coordinador de Sección de Adultez, M.Sc. Rebeca Gómez Sánchez, Directora de Departamento de Adultez y Gestión de la Atención de Enfermería y la M.Sc. Ligia Murillo Castro, Directora, Escuela de Enfermería

Asunto: Los cursos 2017 asignados a la profesora M.Sc. Yamileth Gutiérrez Obregón, según proyección de la unidad académica 2018.

Artículo 1. Se discute la situación de la profesora Gutiérrez ante la negativa de ella asumir la asignación dada del curso EE-0413 Módulo 4: Intervención de Enfermería con la Adultez Sana, específicamente a la Municipalidad de Alajuela, siendo este campo de práctica solicitado por la misma docente considerando su situación de salud, además, su cercanía geográfica con el campo de práctica propuesta.

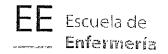
Artículo 2. La profesora Gutiérrez presenta copia del certificado extendido por la Dra. Carmen Guadalupe Brenes Herrera del Hospital San Rafael de Alajuela donde recomienda reubicación laboral por su condición de enfermedad, según los datos expresados en el oficio (se adjunta).

Artículo 3. Se analizaron con la profesora Gutiérrez varias opciones visualizando las ventajas y desventajas por la normativa institucional de las 40 horas laborales en aras de proteger las acciones institucionales, considerando la situación de salud expresada por la docente desde el punto de vista humano.

Entre los aspectos a favor encontrados, se considera que el campo práctico actual asignado en la Municipalidad de Alajuela cumple con las recomendaciones expuestas por la Dra. Brenes como son: No permanecer largos períodos de pie ni caminando largas distancias, tampoco levantar pesos iguales o mayores a los 10Kg, por el contrario esta asignación le va a permitir trabajar solo con tres estudiantes donde su rol profesional académico, será supervisar las actividades tales como: charlas, talleres, revisión de trabajos entre otras cosas, además, le permitirá sentarse y levantarse colocándose de pie en los períodos, que ella considere necesarios, no tendrá la necesidad de caminar largas distancias por su cercanía geográfica ya que vive en Alajuela.







Factores desfavorables: Debe cumplirse con las 40 horas laborales asignados por la normativa universitaria de la Vicerrectoría de Docencia.

La docente Gutiérrez en la actualidad no tiene proyectos inscritos en Acción Social e investigación que faciliten la reubicación.

Asignarle solamente cursos que implicaría cuatro cursos teóricos en el semestre con un promedio de matrícula de 30 estudiantes por curso, según normativa universitaria.

Artículo 4. Se le recomienda a la docente sugerir que actividades puede desempeñar considerando su proceso de salud, ya que las actividades sugeridas por la Dra. Brenes en el Dictamen Médico no son funciones de un perfil docente (se adjunta).

M.Sc. Ligia Murillo Castro

Directora

Máster Johnny Alvarado Sojo

Coordinador de Sección de Adultez

M.Sc. Rebeca Gómez Sánchez

Directora de Departamento de Adultez y

Gestión de la Atención de Enfermería.

C. Archivo

